

Acuerdos del Mes de Junio de 2019

N°	N° DE ACUERDOS	ASUNTO	ESTATUS
1	Acuerdo 018-2019	Delegar en el Ingeniero Francisco Javier Escalante Ayala Sub Director Ejecutivo de Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la responsabilidad de ejercer temporalmente el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), de forma Interina desde el 17 al 21 de junio del 2019.	Firmado
2	Acuerdo 020-2019	Delegar en el Ingeniero Francisco Javier Escalante Ayala Sub Director Ejecutivo de Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la responsabilidad de ejercer temporalmente el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, de forma Interina desde el 01 al 04 de julio del 2019.	Firmado

Fecha: 03/Julio/2019


ABOG. SHERYLL M. CRUZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL
ICF

📁 Archivo
isa / SHMCP

ACUERDO NÚMERO 018-2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF):

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tenga atribuida por ley.

CONSIDERANDO: Que en condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y por motivos de **representación oficial**, el Ingeniero Mario Antonio Martínez Padilla, tendrá de viajar al extranjero en el período comprendido entre el diecisiete al veintiuno, de junio del año dos mil diecinueve, y con la finalidad de evitar dilatación en los procesos y para cumplir con los objetivos de simplificación y dar agilidad a los procesos se hace necesario delegar las atribuciones que por ley corresponden ejercer al Director Ejecutivo, en el Ingeniero **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA**, quien firmará en el ejercicio de funciones en determinado cargo.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades de la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 1, 18 y 19 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo 34 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 27 y 28 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

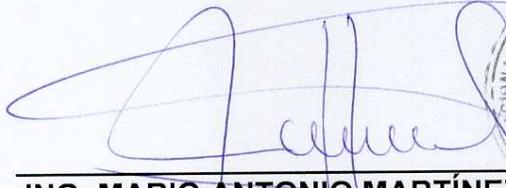
ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Ingeniero **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA**, la responsabilidad de ejercer temporalmente el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), desde el día diecisiete (17) hasta el veintiuno (21) de junio del año dos mil diecinueve (2019), con las atribuciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, emitir y firmar las providencias que en los diferentes trámites administrativos sean necesarias para la regular sustanciación del procedimiento, en el ejercicio de funciones en determinadas materias como ser específicamente los actos de trámite cualquiera que sea su naturaleza.

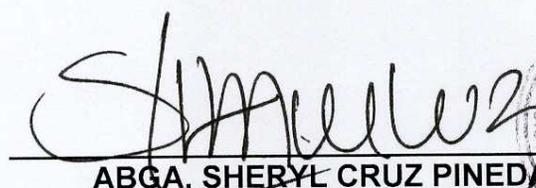
SEGUNDO: El encargado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y se publicará en el Diario Oficial la "Gaceta".- Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



ING. MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO, ICF



ABGA. SHERYL CRUZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL, ICF

ACUERDO NÚMERO-020-2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo Que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por ley.

CONSIDERANDO: Que por motivos de viaje oficial en representación del Instituto de Conservación y desarrollo Forestal Áreas Protegidas, y Vida Silvestre (ICF) por el Ing. **MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA**, desarrollada durante los días 1 al 4 de julio del 2019, en su condición de Director Ejecutivo del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, con el fin de evitar la dilatación de los procesos y para cumplir con los objetivos de la simplificación, se hace necesario **DELEGAR** las atribuciones que por ley me corresponde ejercer, al Ingeniero **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA**, quien firmara por mi cargo, en la Dirección Ejecutiva, en el ejercicio de funciones en determinada materia como ser específicamente los actos de trámite cualquiera que sea su naturaleza.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y Artículos, artículo 34 Ley General de la administración pública, artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo.

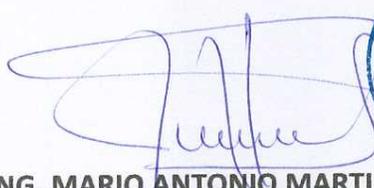
ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Ingeniero **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA**, la responsabilidad de ejercer temporalmente el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, de forma Interina desde el día uno (1) de Julio al día cuatro (4) de Julio del 2019; con la Atribuciones establecidas en el Artículo 19 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestres, emitir y firmar las providencias que en los diferentes trámites administrativos sean necesarias para regular la sustanciación del procedimiento.

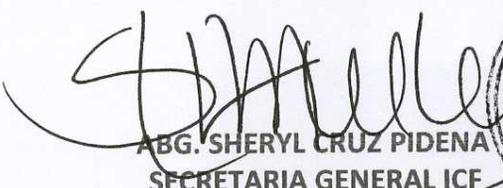
SEGUNDO: El encargado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y se publicará en el diario oficial "La Gaceta". - **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los Ocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


ING. MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO ICF




ABG. SHERYL CRUZ PIDENA
SECRETARIA GENERAL ICF

